



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENOR

Folio: 00100

1.- UBICACIÓN

			No de Control
			M-001/21
Calle	Número Oficial	No. Lote	No. Manzana
HACIENDA SAN CAYETANO	132		3
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población	
B	RANCHO ALEGRE	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN (AMPLIACIÓN)	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A Pagar	Fundamento
NEGOCIOS JURÍDICOS	69.5	%	\$1.25	\$4,126.21		\$4,126.21	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	69.5	M2	\$140.00	\$9,730.00	50.0%	\$4,865.00	ART. 81 F-1 INC A), ART. 83 F-1 INC B); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIAS PARA REMODELACION SIN	10.5	M2	\$28.00	\$294.00		\$294.00	ART. 81, F-VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$529.50		\$529.50	

Notas
La presente licencia quedará revocada en términos de ley, en caso de haber proporcionado, documentación alterada o falseada, así también al modificar el uso y/o proyecto autorizado (Art. 172 fracción V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas ).
La presente no autoriza la tala o poda de arboles, ni modificar escurrimientos, cauces, arroyos o cuerpos de agua, etc. En caso de ser necesario deberá de tramitar el permiso ante la autoridad correspondiente.

<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
<b>\$10,380.71</b>	<b>24 MESES</b>
<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
<b>CNT01022764</b>	<b>03-feb-21</b>

Observaciones
Con fundamento en el art. 28 y 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, toda modificación a un proyecto de una licencia menor a 40 m <sup>2</sup> u 80 m <sup>2</sup> para ampliaciones o remodelaciones que implique aumento de superficie construida que en total exceda de los 40 metros cuadrados, requerirá tramitar el cambio de proyecto a licencia mayor, con las obligaciones y el pago de derechos correspondientes.
El incumplimiento a lo anterior será causa de revocación de la licencia. (Art. 6 fracción I y Art. 172 fracción II y V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas)
La obra deberá realizarse conforme al proyecto autorizado; la calidad de los materiales y el procedimiento constructivo empleado, será responsabilidad del propietario.

  
**ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.  
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

  
**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expede licencia de construcción  
Con facultades conferidas en el artículo 142, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

REV.4 08-MAY-2020

